

habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Cartagena a 24 de enero de 2000.—La Secretaria.—7.355.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Doña María José Llorca Alcalá, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.013/1999, se sigue a instancia de don Rafael Marqués Huguet, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Marqués Calafat, natural de Ciutadella, vecino de Ciutadella, de cincuenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Villa Jueneda, número 47, no teniéndose de él noticias desde el 16 de diciembre de 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tenga noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ciutadella de Menorca a 18 de octubre de 1999.—4.727. y 2.^a 23-2-2000

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 364/99, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima» y «Crédito Hispánico Territorial, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de abril de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de mayo de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de cinco millones ciento ochenta mil (5.180.000) pesetas.

Finca objeto de subasta

Finca 23.902. Número 6. Apartamento 6. D. Ocupa una superficie total construida aproximada de 58 metros 38 decímetros cuadrados, y tiene atribuido el uso privativo de un jardín por el que tiene su entrada, comprendido dentro del contorno de una valla de fábrica de ladrillo que le sirve de cerramiento, siendo su superficie aproximada de 8 metros cuadrados. Consta de tres plantas, una al nivel por el que tiene su acceso, denominada baja; otra que se alza sobre ésta, denominada alta, y una tercera sobre la alta, denominada ático; todas ellas comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta baja se compone de salón-comedor, cocina y terraza; en planta alta de un dormitorio y baño completo, y en planta de ático se encuentra únicamente la terraza-solárium. Linda: Derecha, entrando, con apartamento número 5 C; izquierda, apartamento número 7 C y vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio; frente, jardín cuyo uso privativo se le tiene atribuido, y fondo, vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio. Cuota: 1,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 710, libro 186, folio 156, finca número 23.902.

Dado en Denia a 24 de enero de 2000.—El Secretario.—7.470.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 414/97, se sigue procedimiento especial sumario conforme a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades, contra «Gabinete de Promoción y Coordinación, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, suscrito sobre la finca que luego se dirá; se ha ordenado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o, en su caso, por tercera vez, y ello sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca descrita, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, la primera por el tipo pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, 40.200.000 pesetas, el día 2 de mayo de 2000. La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de junio de 2000. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 2000, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicitase adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación, como se ha dicho, por la cantidad de 40.200.000 pesetas.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 3965 000018041497, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2390, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 fijado para la primera subasta o, en su caso, para la segunda, tanto si se tratase de segunda como de tercera subasta.

Cuarto.—Se podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, siempre que se depositen previamente las cantidades a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta la obligación antes indicada y, si no las acepta, no se admitirá postura alguna del mismo; tampoco se aceptarán las que se hagan por escrito si no expresan dicha aceptación en la plica.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, servirá este edicto para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar y del día y hora del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá prorrogada por el día siguiente hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial, señalada con el número 3, construida sobre la parcela 95-A del plano parcelario del plan parcial del P. I. Carretera de la Isla, en Dos Hermanas, con una superficie total construida de 888,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Propiedad de Dos Hermanas, al folio 5, del tomo 914, finca número 53.875.

Valor de tasación: 40.200.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 23 de diciembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—8.074.

ELCHE

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 439/99, seguido a instancia de la Procuradora doña Antonia García Mora, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Génesis Carden, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado a la citada demandada, que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 27 de abril, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo día 25 de mayo de 2000, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 22 de junio de 2000, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Importe del avalúo: 7.215.000 pesetas.

Descripción: 1. Vivienda adosada número 1, sita en el bloque este, del conjunto residencial «Puerto Arrecife II», en la avenida de Portugal, número 95, de Santa Pola. Se compone de plantas sótano, baja, primera y aproximadamente, comunicadas con escalera interior. En la planta sótano se sitúa el salón comedor-estar, la cocina, un aseo; en la planta primera tres dormitorios, un cuarto de baño y un aseo, y en la planta segunda una buhardilla con terraza de 15 metros cuadrados construidos aproximadamente. Linda: Frente, vial interno que la separa del bloque central; derecha, entrando, avenida de Portugal; izquierda, vivienda adosada número 2, y fondo, aparcamiento público de la avenida de Portugal. Tiene, asimismo, una zona ajardinada por todos sus lindes, excepto por el izquierdo, de 115 metros cuadrados aproximadamente. Su plaza de aparcamiento es la número 28, situada delante de la vivienda. Cuota: 4,30 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.493, libro 549, folio 89, finca número 36.534.

Elche, 7 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—7.461.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Encuadernación Gabriel Izquierdo, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2402, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial sobre una parcela de terreno en Humanes de Madrid, al sitio Prado de Valdonaire. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al libro 127, tomo 1.219, finca 4.511-N.

Avalúo: 57.185.170 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 22 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—7.477.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 296/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Ávila, contra don Juan Manuel Villanueva Hidalgo y doña María del Carmen Carrasco Benito, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2402, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, del bloque 9, piso 7, letra A, urbanización «Luxemburgo», hoy calle Austria, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, tomo 1.116, libro 57, folio 50, finca número 8.134.

Tipo de la segunda subasta: 7.125.000 pesetas.

Fuenlabrada, 10 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.093.

FUENLABRADA

Edicto

Doña M. Ángeles Barona Arnal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 320/1999-MJ, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Antonio Castillo Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.373, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que